

Autocrítica del alcalde Sharp:

“La Contraloría es clara, nos faltó fiscalizar”

“No tengo conocimiento de cada una de las compras”, dijo el edil.

Por **Viviana Candia**

“Somos autocríticos... la Contraloría es clara en señalar que nos faltó fiscalizar y en función de eso solo nos queda corregir”, aseguró a La Segunda el alcalde de Valparaíso, Jorge Sharp, tras conocerse la auditoría de la Contraloría, que dejó al descubierto irregularidades por mal uso de subvenciones escolares preferenciales y la contratación de menores sin autorización de sus padres. A ello se suma que la Corporación Municipal (Cormuval) también estaba bajo la lupa de la Superintendencia de Educación. Este organismo solicitó al municipio que aclarara el uso de \$2.200 millones cuyos egresos de las cuentas bancarias — que reclaman las subvenciones estatales — no estaban debidamente justificadas. Pero el municipio nunca contestó ni pidió aumento de plazo para hacerlo.

El escenario es cada vez más complejo para Sharp, pues su reelección corre riesgo luego que el Frente Amplio dijera que no lo apoyará si se comprueban irregularidades.

Estas son sus respuestas por escrito.

-¿Tuvo idea de las contrataciones de menores de edad sin la autorización de sus padres?

-Lo informado por los encargados de esos establecimientos señalan que sí estaban esas autorizaciones, por lo tanto, es algo que debemos volver a corroborar o descartar y en el caso que no fuera así actuaremos en consecuencia porque no vamos a aceptar el trabajo adolescente sin las autorizaciones correspondientes. Seremos los primeros, como ya lo dijimos, en presentar acciones

legales si llega a ser así.

-La Superintendencia de Educación pidió el 7 de septiembre a la Cormuval aclarar \$2.200 millones y solicitó información adicional en orden a conocer los respaldos, pero nunca contestaron ni pidió aumento de plazo. ¿Por qué?

-Para éste y otros procesos se ha mantenido contacto con la Superintendencia de Educación, solicitando plazos. Algunos de ellos están en proceso, pero la Corporación va a entregar toda la información.

-Pidió la renuncia de Silvana Sáez (directora de Educación) y ella informó que no lo hará.

-El equipo directivo de la Corporación está llevando a cabo ese tema. Mi decisión ya está tomada y más allá del nombre, las responsabilidades políticas se deben asumir.

-Ayer señaló que “cada quien tiene que asumir sus responsabilidades”. ¿Cuál es la suya?

-Somos autocríticos porque pensamos que podíamos transformar más rápido todo lo malo que podía arrastrar la Corporación Municipal. No fue así, la Contraloría es clara en señalar que nos faltó fiscalizar y en función de eso solo nos queda corregir.

-¿Siente que todo esto se le fue de las manos y que ahora además peligra su reelección?

-Nuestras declinaciones en este caso no tienen que ver con cálculos electorales. Nosotros vamos a enfrentar los problemas y dificultades porque es la única forma de transformar. Nuestro aprendizaje en estos cuatros años es que para gobernar necesitamos proponer y en esta crisis eso es lo que vamos a hacer. Si después la gente nos

elige o no, se sabrá en abril.

-¿Supo que la Subvención Especial Preferencial (SEP) se usaba en compras de buzos, poleas, corbatas, insignias?

-No tengo conocimiento de cada una de las compras. Sin perjuicio

puedo comentar que la compra de uniformes es una acción permitida dentro de los usos de la subvención aludida... Si hoy la Contraloría señala que no es correcto, solo nos queda corregir. En eso no nos perdemos.



El alcalde Jorge Sharp.

MASISA.
Tu mundo, tu estilo

Inscripción Registro de Valores N°825

Rescate Anticipado Obligatorio de los Bonos Serie N

MASISA S.A. (“Masisa”), sociedad anónima abierta, RUT N°96.802.690-9, inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) bajo el N°825, domiciliada en Av. Apoquindo N°3.650, piso 10, comuna de Las Condes, Santiago, informa a los tenedores de sus bonos de la Serie N, emitidos con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la CMF con fecha 12 de julio de 2012 bajo el N°725 (“Bonos Serie N”), en conformidad al contrato de emisión de bonos por línea de títulos de deuda que consta de escritura pública de fecha 25 de abril de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, y sus modificaciones posteriores (el “Contrato de Emisión”), que se procederá al rescate de la totalidad de los Bonos Serie N en circulación, conforme a lo señalado en el número Catorce Bis de la Cláusula Cuarta del Contrato de Emisión (el “Rescate”).

El Rescate se realizará a través del Banco de Chile, en su calidad de Banco Pagador y de acuerdo a las condiciones que se indican a continuación:

1. El Rescate se efectúa por la totalidad de los Bonos Serie N, esto es 5 títulos, siendo obligatorio para los tenedores de bonos de la Serie N. El Rescate y el pago se efectuará el día 20 de octubre de 2020 (la “Fecha de Rescate”) mediante transferencia electrónica de fondos en las cuentas corrientes informadas al Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores (DCV).
2. Los Bonos Serie N se rescatarán al valor determinado en el sistema valorizador de IRF del sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A. (“SEBRA”) a la Fecha de Rescate y aplicando una tasa de descuento de 0,40%, determinada conforme a lo dispuesto en el numeral Catorce Bis de la Cláusula Cuarta del Contrato de Emisión. La totalidad de los Bonos Serie N se rescatarán a un valor equivalente en pesos del día de pago, incluyendo los intereses devengados y no pagados a la Fecha de Rescate.

Cualquier consulta sobre los términos del Rescate podrán ser efectuadas a través de los correos electrónicos investor.relations@masisa.com, paola.lara@masisa.com, nicolas.vergara@masisa.com e ignacio.araya@masisa.com.

Santiago, 7 de octubre de 2020.

Gerente General
MASISA S.A.